



Resolución No. 090-AD-76

Lima, 27 de Febrero de 1976

Visto el requerimiento formulado por el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, sobre contrato de personal;

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra en proceso de implementación;

Que durante la realización de espectáculos deportivos en el Estadio Nacional, se requiere de personal para cumplir labores específicas de Control de Palcos, Control de Ingresos Propios que generan los vendedores ambulantes, así como otros servicios;

Que para tal efecto es conveniente la contratación por servicios excepcionales de personal especializado, para realizar tales labores durante el año 1976, con un promedio mensual de seis (6) espectáculos deportivos mensuales;

De acuerdo con los informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292;

SE RESUELVE :

Artículo primero .- APROBAR, los adjuntos contratos de locación de Servicios Excepcionales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, y el personal que a continuación se detalla con las Remuneraciones Unicas siguientes :

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Remuneración Unica por Espectáculo</u>	<u>Total Anual</u>
César Garay Berly	S/. 200.00	S/. 14,400.00
Ernesto Portuondo Garay	200.00	14,400.00

//..





Resolución No. 090-AD-76

Lima, 27 de Febrero de 1976



//.

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Rem. Unica por Espectáculos</u>	<u>Total Anual 1976</u>
David Albuja Estela	s/. 200.00	s/. 14,400.00
César Marquina Videiro	300.00	21,600.00
Gabriel Mur Vargas	200.00	14,400.00
Guy Tomas King Ribeyro	200.00	14,400.00
		<u>93,600.00</u>

Artículo segundo .- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la partida 01.07 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese

OCA/UP  
JZB/cbg.

  
INGo. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



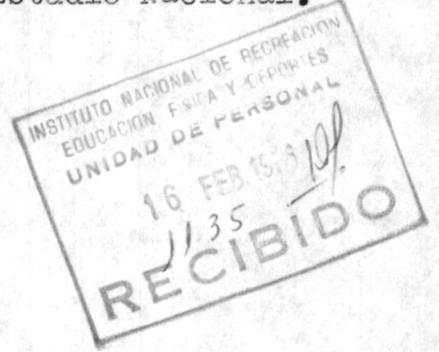


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Contratos de Personal de Conservación del Estadio Nacional.

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4115  
17 FEB 1976



INFORME N° 196-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED:

1. La Oficina Central de Administración ha solicitado a la Alta Dirección del INRED la Contratación del Personal de Conservación del Estadio Nacional de Lima, adjunta para tal efecto los respectivos Contratos por Servicios Excepcionales, estableciendo en ellos el período de vigencia, cantidad remunerativa y el trabajo específico que van a realizar durante el año 1976.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede - aprobar los Contratos de Locación de Servicios Excepcionales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal - que se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	REMUNERACION UNICA POR ESPECTACULO	TOTAL ANUAL
César Garay Berly	S/ 200.00	S/ 14,400.00
Ernesto Portuondo Garay	200.00	14,400.00
David Albuja Estela	200.00	14,400.00
César Marquina Videiro	300.00	21,600.00
Gabriel Mur Vargas	200.00	14,400.00
Guy Tomas King Ribeyro	200.00	14,400.00
Por un total de		93,600.00

Los indicados Contratos tendrán vigencia del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1976, debiendo el personal Contratado realizar las labores específicas señaladas en la Cláusula PRIMERA del correspondiente Contrato, de conformidad con el D. L. 21292.

Lima, 16 de Febrero de 1976.



*Villavicencio Murillo*

VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4115  
17 FEB 1976

INFORME N° 50-OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Contrato de Personal de Conservación del Estadio  
Nacional  
Ref. : Memo N° 157-76-AEN  
FECHA : 05 de Febrero de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural aprobando la Locación de Servicios Excepcionales de personal de conservación, así como los respectivos contratos; por el período, cantidad y trabajo específico que han de realizar durante el año 1976, considerando que el promedio mensual de espectáculos deportivos no excederá de seis.

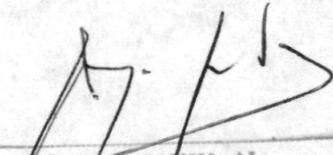
Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente la acción solicitada; remarcando que el pago se realizará por avances mensuales; previa justificación de la asistencia de dichos trabajadores a los espectáculos deportivos y la labor realizada. Dicho pago se abonará con cargo a la partida 01.07 del Programa 1781.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.

Atentamente,

OCA/UP  
JZB/cbg.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

*El proyecto de Luis Carrasco*

No. 157-76-AEN.

Fecha 12-1-1976

INRED

*R. 90-AD-76*

**MEMORANDUM**

CORRESPONDENCIA INTERNA INSITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD DE PERSONAL

De: Oficina de Infraestructura y Equipamiento

A: Unidad de Personal

Asunto: Contrato por Servicios excepcionales

Referencia: 11 JUN 1976

RECIBIDO

12 JUN 1976

*[Signature]*

8:55 AM

RECIBIDO

Agradecere a Ud. se sirva ordenar a quien corresponda la confección de los Contratos por Servicio Excepcionales del personal que a continuación se indica, encargados de la conservación de las instalaciones del Estadio Nacional, durante los espectáculos:

GESAR GARAY BERLY, encargado del Control del Palco de Periodistas, remuneración por espectáculo \$ 200,00 *1667 40,000*

*1,200 / 14,400*

ERNESTO PORTUONDO GARAY, encargado del Control del Palco Presidencial, remuneración por espectáculo \$ 200,00 *1667 40,000*

*1,200 / 14,400*

DAVID ALBUJAR ESTELA, manejo del ascensor de dirigen tes remuneración por espectáculo \$ 200,00 *1750*

*1,200 / 14,400*

CESAR MARQUINA VIDEIRO, Venta de recibos a los vendedores ambulantes, remuneración por espectáculo \$ 300,00 *2,334 56,011*

*800 / 600*

GABRIEL MUR VARGAS, Liquidación bares, remuneración por espectáculo \$ 200,00 *875 21,000*

*1,200 / 14,400*

GUY TOMAS KING RIBEYRO, Centralizador libre de bares remuneración por espectáculo \$ 200,00 *875 21,000*

*1,200 / 14,400*

El pago debera efectuarse mensualmente.

TOTAL AÑO 1976

93,600

*[Signature]*  
6-2-76

Atentamente,  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del FIRMA D

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a: *Preparacion*  
*Zubreta*

A fin de que se sirva:  
*Preparar repunte*  
*7 pequeños Reducom*

Firma *Jed* Fecha *13-1-76*

Promedio de Espectáculos deportivos  
realizados en el Estadio Nacional  
6.

R. 90-AD-76  
27-2-76

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo GREG. Corl., (r) EP, CARLOS COBILICH PORTOCARRERO.....y

por la otra den Guy Tomas King Ribeyro....., con Libreta Electoral N° 2715165 Libreta Militar N° 22363142 Libreta Tributaria N° H228272 Domiciliado en: JOSE JUAN DELREAL 232 Dpto. Lince....., en los t3rminos siguientes:

1° El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes contrata los servicios de don: GUY TOMAS KING RIBEYRO.....

....., para que desempeñe las labores de: Centralizador del Libro de bares, despu3s de cada espect3culo que se realiza en el Estadio Nacional.....

2° Don GUY TOMAS KING RIBEYRO.....percibir3 la remuneraci3n mensual 3nica no pensable de: S/ 200.00 por cada espect3culo deportivo....., por los servicios a que se refiere la cl3usula anterior, para lo cual se informari3 sobre el avance mensual

3° El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1976.....

4° El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

Don GUY TOMAS KING RIBEYRO..... podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince d3as.

5° Don GUY TOMAS KING RIBEYRO..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas a su funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firmar por duplicado.

Lima, ... Primero ..... de Enero ..... de mil novecientos setenta y seis.....

V: B2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
F I R M A .

TOTAL ASESORIA 14,400.

*[Handwritten mark]*

CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebraci3n del contrato de prestaci3n de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don. Corl. (r) Carlos Cobilich y por la otra don: GABRIEL MUR VARGAS con L.E.: 3073150 L.T.: D-573927 L.M.: 45709746 de profesi3n Empleado domiciliado en Jeromino de Alinga 275-B, en los t3rminos siguientes:

1º La Oficina de.....mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realizaci3n del siguiente servicio esporádico: Liquidaci3n bares despues de cada espectaculo realizado en el Est. Nac. la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don. GABRIEL MUR VARGAS

2º EL INRED contrata a don. GABRIEL MUR VARGAS para realizar la siguiente tarea espec3fica: Liquidaci3n bares del Estadio Nacional, despues de da espectaculo

3º El t3rmino dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de doce meses desde el 1-1-1976 hasta el 31-12-1976

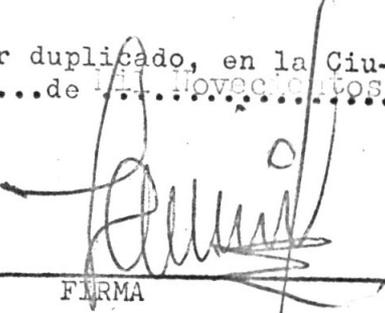
4º El monto global del servicio asciende a.....(S/.....) La remuneraci3n unica no pensinable es de S/ 200.00 por cada espectaculo deportivo.

5º La forma de pago podr3 ser a la terminaci3n de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dar3 cuenta los responsables de los 3rganos del INRED a la Oficina Central de Administraci3n hasta el 10 de cada mes como m3ximo.

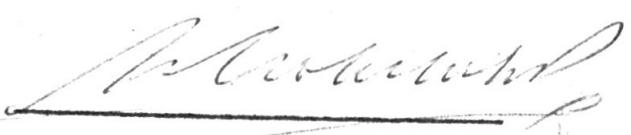
6º En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindir3 el presente contrato, para lo cual ser3 suficiente el informe que cursen los responsables de los 3rganos del INRED.

7º El presente contrato ser3 visado por los responsables de los 3rganos del INRED.....quienes controlaran la asisencia y avance de la labor, dando cuenta a la Direcci3n Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la Ciudad de Lima, a los dos d3as del mes de Enero de 1976 Noventa y Seis.

  
FIRMA

Vº Bº





TOTAL MUNDIAL  
14,400

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don Carlos Cobianch Portocarrero por la otra don Cesar Marjuna Videiro con Libreta Electoral N3 3937-960 Libreta Militar N3 2154-181-51 Libreta Tributaria N3 1617361 domiciliado en: Panamericana 4880 Dpto. 4 en los t3rminos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y - Deportes contrata los servicios de don: Cesar Marjuna Videiro

....., para que desempeñe las labores de: Venta de recibo a los Vendedores Ambulantes, para cada espectáculo que se realice en el Estadio Nacional.....

2º Don Cesar Marjuna Videiro percibirá - la remuneraci3n ~~mensual~~ única no pensionable de: s/. 300.00 por cada espectáculo deportivo....., por los servicios a que se refiere la cl3usula anterior, para lo cual se informara sobre el avance mensual

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1976

4º El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

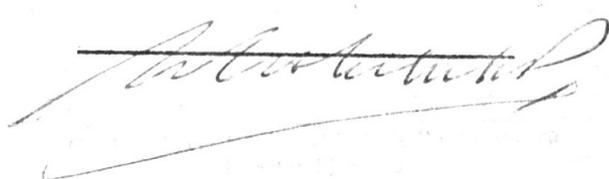
Don Cesar Marjuna Videiro podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince d3as.

5º Don Cesar Marjuna Videiro se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas a su funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, Primero de Enero de mil novecientos setenta y seis

Vº Bº



  
FIRMA.

*Total 21,600*

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo ~~RAM~~ Corl. (P) EL CARLOS COBILICH LORTOCARILLO y por la otra don DAVID ALBUJAR ESTELA, con Libreta Electoral N3 2432985 Libreta Militar N3 567967-A Libreta Tributaria N3 0811947 domiciliado en: ARRIBALES 140 Lima, en los t3rminos siguientes:

13 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes contrata los servicios de don: DAVID ALBUJAR ESTELA

....., para que desempe3e las labores de: Manejo del Ascensor de Dirigentes, durante los espect3culos que se realizan en el Estadio Nacional

23 Don ..... percibir3 la remuneraci3n ~~XXXXXX~~ 3nica no pensionable de: S/ 200.00 por cada espect3culo deportivo. por los servicios a que se refiere la cl3usula anterior, por lo cual se informari3 sobre el avance mensual

33 El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 13 de Enero al 31 de Diciembre de 1976

43 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

Don DAVID ALBUJAR ESTELA podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince d3as.

53 Don DAVID ALBUJAR ESTELA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas a su funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, Primero de Enero de mil novecientos setenta y seis

V O B O

[Signature]  
 Director Ejecutivo

[Signature]  
 F I R M A .

*TOTAL N 14,400*

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo RAH. Corl., (r) EP., CARLOS COMILICH PORTOCARRERO.....y por la otra don ERNESTO PORTUONDO GARAY....., con Libreta Electoral N3 2563284..... Libreta Militar N3 4542..... Libreta Tributaria N3 0510009..... domiciliado en: Und. Vecinal N3 3 Block 58-C-1....., en los t3rminos siguientes:

13 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes contrata los servicios de don: ERNESTO PORTUONDO GARAY.....

....., para que desempe3e las labores de: Control del Palco Presidencial, durante los espect3culos realizados en el Estadio Nacional.....

23 Don ERNESTO PORTUONDO GARAY.....percibir3 -- la remuneraci3n ~~mensual~~ 3nica no pensionable de: S/ 200.00 por cada espect3culo deportivo....., por los servicios a que se refiere la cl3usula anterior, para lo cual se informara sobre el avance mensual

33 El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el Primero de Enero al 31 de Diciembre de 1976.....

43 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

Don ERNESTO PORTUONDO GARAY..... podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial -- con anterioridad no menor de quince d3as.

53 Don ERNESTO PORTUONDO GARAY..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que -- se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas a su funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, Primero.....de.....Endro.....de mil nove -- cientos setenta y seis.....

V3 B3

[Signature]

[Signature]

FIRMA.

Carlos Comilich Portocarrero  
Director Ejecutivo

TOTAL ANUAL  
14,400

[Handwritten mark]

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo ~~XXXX~~ Corl. (r) EP. CARLOS COBILICH PONTOCALERO .....y por la otra don CESAR GARAY BERLY ..... con Libreta Electoral N3 2431711 ..... Libreta Militar N3 87860-A ..... Libreta Tributaria N3 2980851 ..... domiciliado en: Av. Arenales 450 Dpto. 302 Jesus Maria ..... , en los t3rminos siguientes:

13 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y - Deportes contrata los servicios de don: CESAR GARAY BERLY .....

..... para que desempe3e las labores de: Control del Palco de Periodistas del Estadio Nacional, durante los espect3culos .....

23 Don CESAR GARAY BERLY ..... percibir3 - la remuneraci3n ~~mensual~~ 3nica no pensionable de: S/ 200,00 por cada espect3culo deportivo ..... por los servicios a que se refiere la cl3usula anterior, para lo cual se informara sobre el avance mensual

33 El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 13 de Enero al 31 de Diciembre de 1976 .....

43 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y - en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

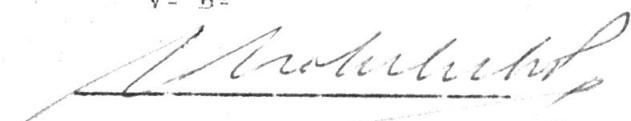
Don CESAR GARAY BERLY ..... podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince d3as.

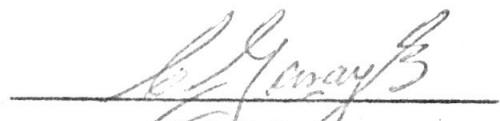
53 Don CESAR GARAY BERLY ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que - se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas a su funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, ..... Primero ..... de ..... Enero ..... de mil nove - cientos setenta y seis .....

V3 B3

  
Director Ejecutivo

  
FIRMA.

TOTAL ANUAL.  
14,400



A-030

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebración del Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **Corl. (r) EP. CARLOS GOBILICH PORTOCARRERO** .....

por la otra don **CESAR GARAY BERLY** .....  
con Libreta Electoral N° **2431711** ..... Libreta Militar N° **87860-A** .....  
Libreta Tributaria N° **2980851** ..... domiciliado en: **Av. Arenales 450** .....  
**Dpto. 302 Jesus Maria** ....., en los términos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata los servicios de don: **CESAR GARAY BERLY** .....  
..... para que desempeñe las labores de: **Control del**  
**Palco de Periodistas del Estado Nacional, durante los espectáculos**  
.....

2º Don **CESAR GARAY BERLY** ..... percibirá -  
la remuneración mensual única no pensionable de: **S/ 200.00 por cada espectáculo deportivo** .....  
....., por los servicios a que se refiere la cláusula anterior, para lo cual se informara sobre el avance mensual

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **1º de Enero al 31 de Diciembre de 1976** .....

4º El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resolución.

Don **CESAR GARAY BERLY** .....  
podrá asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince días.

5º Don **CESAR GARAY BERLY** .....  
se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o específicas a su función.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fé de cual firman por duplicado.

Lima, **Primero** ..... de **Enero** ..... de mil novecientos setenta y **seis** .....

Vº Bº

*[Signature]*  
Corl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrera  
Director Ejecutivo



*[Signature]*  
F I R M A .

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **Corl. (r) EP, CARLOS COBILICH PORTOCARRERO** y por la otra don **ERNESTO PORTUONDO GARAY**, con Libreta Electoral N3 **2563284** Libreta Militar N3 **4542**, Libreta Tributaria N3 **0510009** domiciliado en: **Und. Vecinal N3 3 Block 58-C-1**

....., en los t3rminos siguientes:  
13 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y - Deportes contrata los servicios de don: **ERNESTO PORTUONDO GARAY**

....., para que desempe3e las labores de: **Control del Balce Presidencial, durante los espect3culos realizados en el Estadio Nacional.**

23 Don **ERNESTO PORTUONDO GARAY** percibir3 - la remuneraci3n ~~XXXXXX~~ 3nica no pensionable de: **S/ 200.00 por cada espect3culo deportivo**, por los servicios a que se refiere la cl3usula anterior, **para lo cual se informara sobre el avance mensual**

33 El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **Primero de Enero al 31 de Diciembre de 1976**

43 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

Don **ERNESTO PORTUONDO GARAY** podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince d3as.

53 Don **ERNESTO PORTUONDO GARAY** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas a su funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, **Primero** de **Enero** de mil novecientos setenta y **seis**

V3 B3

*[Handwritten signature]*

Corl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero  
Director Ejecutivo

*[Handwritten signature]*  
FIRMA.



*14400*

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo **CRNL. E. P. (r) EP. CARLOS COBILICH PORTOCARRERO**

por la otra don **DAVID ALBUJAR ESTELA** con Libreta Electoral N3 **2432985** Libreta Militar N3 **567967-A** Libreta Tributaria N3 **0811947** domiciliado en: **ANGARAES 440**

**Lima**

....., en los t3rminos siguientes:

13 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y - Deportes contrata los servicios de don: **DAVID ALBUJAR ESTELA**

....., para que desempe3e las labores de: **Manejo del Ascensor de Dirigentes, durante los espect3culos que se realizan en el Estadio Nacional**

23 Don ..... percibir3 - la remuneraci3n ~~mensual~~ **3XXXXX** 3nica no pensionable de: **S/ 200,00** por cada espect3culo deportivo.

....., por los servicios a que se refiere la cl3usula anterior, **por lo cual se informari3 sobre el avance mensual**

33 El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **13 de Enero al 31 de Diciembre de 1976**

43 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

Don **DAVID ALBUJAR ESTELA**

podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince d3as.

53 Don **DAVID ALBUJAR ESTELA**

se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que - se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas a su funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

**Primero** **Enero**

Lima, ..... de ..... de mil nove - cientos setenta y **seis**

V3 B3

*[Signature]*

*[Signature: David Albuja Estela]*

F I R M A .

Crnl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero  
Director Ejecutivo



14,400

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **Cnl. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO** y

por la otra don **CESAR MARQUINA VIDEIRO**

con Libreta Electoral N° **3937 960** Libreta Militar N° **2154181-51**

Libreta Tributaria N° **1617361** domiciliado en: **PANAMERICANA**

**4880 Dpto. 4**

....., en los t3rminos siguientes:

1° El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes contrata los servicios de don: **CESAR MARQUINA VIDEIRO**

....., para que desempeñe las labores de: **Venta de recibos a los Vendedores Ambulantes, para cada espect3culo que se realice en el Estadio Nacional.**

2° Don **CESAR MARQUINA VIDEIRO** percibir3 -- la remuneraci3n ~~mensual~~ **única no pensionable de: \$ 300.00 por cada espect3culo deportivo**

....., por los servicios a que se refiere la cl3usula anterior, **para lo cual se informara sobre el avance mensual**

3° El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **1° de Enero al 31 de Diciembre de 1976**

4° El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

Don **CESAR MARQUINA VIDEIRO** podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial con anterioridad no menor de quince d3as.

5° Don **CESAR MARQUINA VIDEIRO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas a su funci3n.

Las partes contatantes declaran que en la celebraci3n del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, **Primero** de **Enero** de mil novecientos setenta y **seis**

Vº Bº

*[Handwritten signature]*

Cnl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero  
Director Ejecutivo

*[Handwritten signature]*

FIRMA.



CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don Corl. (r) Carlos Cobillich, y por la otra don: GABRIEL NUR VARGAS con L.E.: 3078150 L.T.: D-573927, L.M.: 25709416 de profesión Empleado domiciliado en Jerónimo de Aliaga 275-B, en los términos siguientes:

1º La Oficina de.....mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico: Liquidación bares despues de cada espectáculo realizado en el Est. Nac. la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don GABRIEL NUR VARGAS

2º EL INRED contrata a don GABRIEL NUR VARGAS para realizar la siguiente tarea específica: Liquidación bares del Estadio Nacional, despues de cada espectáculo

3º El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de dos meses desde el 1-1-1976 hasta el 31-12-1976

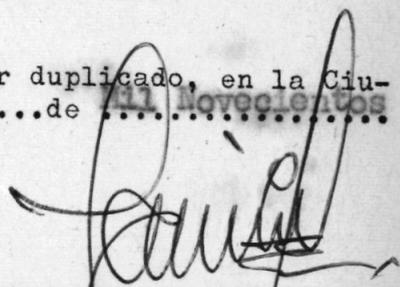
4º El monto global del servicio asciende a.....(S/.....) La remuneración unica no pensinable es de S/ 200,00 por cada espectáculo deportivo.

5º La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dará cuenta los responsables de los órganos del INRED a la Oficina Central de Administración hasta el 10 de cada mes como máximo.

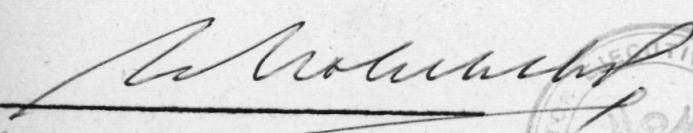
6º En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindirá el presente contrato, para lo cual será suficiente el informe que cursen los responsables de los órganos del INRED.

7º El presente contrato será visado por los responsables de los órganos del INRED.....quienes controlarán la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la Ciudad de Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos setentiséis.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

Vº Bº

  
\_\_\_\_\_  
Corl. E. P. (r) Carlos Cobillich Portocarrero  
Director Ejecutivo



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don **Corl. (r) EP, CARLOS COBILICH PORTOCARRERO**.....y

por la otra don **Guy Tomas King Ribeyro**....., con Libreta Electoral N2 **2715165** Libreta Militar N2 **22363142**, Libreta Tributaria N2 **1228272** domiciliado en: **JOAQUIN BERNAL 232 Dpto. 120 Lince**....., en los t3rminos siguientes:

1º El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y - Deportes contrata los servicios de don: **GUY TOMAS KING RIBEYRO**.....

....., para que desempeñe las labores de: **Centralizador del Libro de bares, despu3s de cada espect3culo que se realiza en el Estadio Nacional**.....

2º Don **GUY TOMAS KING RIBEYRO**..... percibir3 - la remuneraci3n mensual 3nica no pensionable de: **S/ 200,00 por cada espect3culo deportivo**....., por los servicios a que se re - fiere la cl3usula anterior, **para lo cual se informará sobre el avance mensual**

3º El plazo de vigencia del presente contrato es el compren - dido entre el **1º de Enero al 31 de Diciembre de 1976**.....

4º El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y - en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

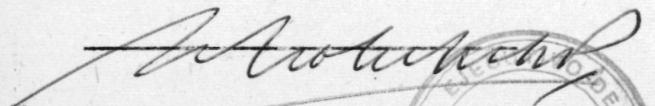
Don **GUY TOMAS KING RIBEYRO**..... podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince d3as.

5º Don **GUY TOMAS KING RIBEYRO**..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que - se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimen - to a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espe - c3ficas a su funci3n.

Las partes contatantes declaran que en la celebraci3n del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, **Prinero**..... de **Enero**..... de mil nove - cientos setenta y **seis**.....

Vº Bº

  
Crnl. E. P. (r) Carlos Gobilich  
Director Ejecutivo



  
F I R M A .